

El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, 15 MAR 1968

Visto lo informado por S.E. el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional en expediente N° 103/67 ode II (Cdo J Ej), y CONSIDERANDO:

Que la Jefatura II (Inteligencia), gestiona la ratificación de las incorporaciones de agentes civiles producidas en las distintas dependencias de la Subjefatura II -Inteligencia- Ejecutiva (SIE), con posterioridad a la fecha de promulgación de la Ley N° 17.063;

Que dichas incorporaciones han sido dispuestas utilizando para ello vacantes existentes en sus planteles básicos;

Que en la Jefatura II (Inteligencia) - Subjefatura II -Inteligencia- Ejecutiva (SIE), existen cargos vacantes para proponer nombramientos;

Que el señor Jefe II (Inteligencia), del Comando en Jefe del Ejército (EMGE), mediante Ordenes letra F N° 20.976, cde 7689, 7723, 7600, 7734 y 7725 (Subj II-Int-Exec-SIE), de fechas 29 de diciembre de 1967, 30 de enero de 1968, 31 de enero de 1968 y de 28 de febrero de 1968, respectivamente, ha designado diverso personal para ocupar dichas vacantes;

Que con el objeto de satisfacer necesidades del servicio se propicia su cobertura;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que se ha cumplimentado el inciso a), del artículo 2° de la Ley N° 17.063, encontrándose fundamentadas las causales invocadas para tal cobertura;

Que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la

///





///

ratificación del referido acto administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícanse las Ordenes letra P N° 30.976, cde 7688, 7723, 7600, 7724 y 7725 (Subj II-Idia-Ejec-SIE), de fecha 29 de diciembre de 1967, 30 de enero de 1968, 31 de enero de 1968 y 28 de febrero de 1968, respectivamente, dictadas por el Jefe II (Inteligencia), del Comando en Jefe del Ejército (EMGE), obrantes a fojas 2.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Artículo 3º.- Comuníquese, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (EMGE) - Jefatura II (Inteligencia) - Subjefatura II -Inteligencia- Ejecutiva (SIE).

DECRETO "S" N° 2660

*A [Signature]*  
JESÚS PEDROLO VICARIAT  
Ministro de Defensa

*[Signature]*  
EMILIO F. VAN PEDRONI  
Ministro de Defensa

